

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Monturque

Núm. 1.502/2023

Título: CONCURSO DE CRUCES, REJAS Y BALCONES 2023.
BDNS (Identif.) 687879

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/687879>)

BASES DEL CONCURSO DE CRUCES, REJAS Y BALCONES 2023

PRIMERO. Es objeto de este concurso premiar las mejores Cruces, Rejas y Balcones locales (ubicados en las calles de Monturque) pertenecientes a colectivos, entidades y particulares. Por otro lado, también se quiere premiar la participación de Cruces Infantiles saliendo los niños y niñas, como de costumbre, por las calles con sus tradicionales cánticos.

SEGUNDO. La inscripción será previamente en el Ayuntamiento de Monturque hasta las 14:00 h. del día 27 de abril de 2023.

En cambio, los niños/as que quieran participar en las Cruces de Mayo Infantiles deberán estar presentes en la Plaza de la Constitución el día 1 de Mayo a las 12:00 h.

TERCERO. En la Cruz el jurado puntuará la Cruz en sí y la decoración del entorno de la misma. Por otro lado, en las Rejas y Balcones puntuará la variedad, vistosidad, colorido y entorno. Además cada participante deberá comprometerse a mantener todo el montaje desde el día 1 al 3 de Mayo. Si se inscriben me-

nos de 5 participantes por categoría, no se realizará concurso, sino que al Área de Festejos y la Alcaldía acordarán los obsequios a entregar.

CUARTO. Los premios otorgados por este Ayuntamiento serán los siguientes:

PARA LAS CRUCES

1º	150 €
2º	100 €
3º	80 €
4º	70 €
Resto de participantes	50 €

A cada cruz infantil se le obsequiará con 5 €.

PARA LAS REJAS Y BALCONES

1º	70 €
2º	50 €
3º	40 €
Resto de participantes	20 €

QUINTO. El Jurado Calificador estará presidido por la Sra. Alcaldesa o persona en quien delegue, técnicos del Ayuntamiento y cualquier otro personal o entidad cualificada que el jurado estime oportuno.

SEXTO. El Jurado podrá resolver cualquier duda que pudiera surgir de la interpretación de las bases.

SÉPTIMO. La inscripción en el concurso implica la aceptación de las presentes bases.

Monturque, 14 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Teresa Romero Pérez.